

Más de 70 familias de Arauco mantienen demanda contra el Estado:

Buscan terminar con el desplazamiento forzado de agricultores a causa de la violencia en el sur

HÉCTOR BURGOS

El 1 de diciembre de 1997, tres camiones fueron incendiados en el primer ataque de encapuchados armados en la macrozona sur. Desde entonces, se desconoce la cantidad de familias que han optado por mudarse a otras zonas del país a causa del riesgo de ser víctima de grupos radicalizados.

El presidente de la Asociación de Agricultores de Malleco, Sebastián Naveillan, confirma que "hemos tenido gente desplazada producto de la violencia y el terrorismo en La Araucanía", y aunque evita entregar cifras, detalla que en zonas como Bajo Malleco (límite entre las comunas de Ercilla, Collipulli y Angol), "los parceleros han tenido que abandonar sus predios producto de que grupos terroristas están haciendo ocupación de terrenos".

Al poniente de Malleco, en el cono sur de la provincia de Arauco, la Agrupación Paz y Diálogo en el Biobío identificó tres zonas en las que sus habitantes han optado por abandonar sus propiedades.

La primera es lago Lleulleu, donde casi un centenar de familias habrían sufrido el desplazamiento forzado por las amenazas y ataques incendiarios a inmuebles a inicios de 2000.

Luego, en 2015, los ataques se trasladaron hacia la ribera sur del lago Lanalhue y la zona de Peleco, y finalmente, está la zona de las caletas de Quidico y Tirúa, donde hay más de 60 casas destruidas y donde el pasado 27 de abril fueron asesinados los últimos tres mártires de Carabineros.

Parlamentarios de oposición presentaron un proyecto que entregaría protección a quienes deben dejar sus hogares sin su consentimiento. Además, se elaboraría un mapa para ver en qué zonas ocurre este hecho de manera más recurrente.



Hace casi 20 años se iniciaron los ataques incendiarios en la macrozona sur, y desde entonces no hay una cifra clara de las personas que, por seguridad, han preferido irse de la zona.

Recursos de protección

En ese escenario, en septiembre de 2020, el abogado Andrés Cruz presentó cuatro recursos de protección ante la Corte de Apelaciones de Concepción en representación de 72 familias que se vieron obligadas a abandonar sus propiedades. A ello, sumaron querrelas por delitos de lesa humanidad de traslado forzoso, contemplado en la Ley 20.357, "porque a las personas se les exigía que abandonaran el territorio o la provincia, considerando que no pertenecían a cierta etnia".

Cruz lamenta que las querrelas "aún están en tramitación" y

que "depende de la voluntad política de que se quiera restablecer el Estado de Derecho".

En cuanto a los recursos contra el Estado, añade, la Corte Suprema los acogió luego que el tribunal penquista los desechara. Con ello, se obligó a "tomar diversas medidas tendientes a asegurar que estos hechos no se vuelvan a repetir, pero las medidas no fueron suficientes. El Estado no cumplió y las víctimas tienen hoy demandado civilmente al Estado".

Además, vincula el desplazamiento forzado con la usurpación, la que se da "porque obligan a las víctimas a irse" a través

de "la amenaza terrorista (y) generan miedo para que abandonen el predio, quemando las casas, y con encapuchados que hacen control territorial".

En esa misma línea, Solange Etchepare, vocera de la fundación de Víctimas del Terrorismo, comenta que en las próximas semanas, junto a abogados del Foro para la Imparcialidad Judicial y Derechos Fundamentales presentarán antecedentes para abrir causas referidas a desplazamientos forzados, en la Corte Internacional de Ginebra.

Para la dirigente, quien ha recibido una serie de amenazas verbales y escritas, además de la

destrucción de inmuebles, "no solo nosotros, sino que cualquier persona que trabaja o vive en esta zona está en una situación de temor, inseguridad y con el peligro de que su vida puede terminar como cualquiera de las víctimas que hay en Arauco".

Asesoría

Por ello, parlamentarios de la zona presentaron un proyecto de ley que busca terminar con el desplazamiento forzado de familias rurales, entregando asesoría y protección a quienes son desplazados "de sus casas o residencias habituales, sin su consentimiento, como consecuencia de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de alteración grave y sostenida del orden público o de violaciones de los derechos humanos", afirma el texto legal.

El diputado Miguel Mellado (RN), autor del proyecto, acusó que "los terroristas realizan este tipo de actos bastante seguido", lo que deriva en que "se toman casas y predios en nuestro país, utilizando la violencia para lograrlo, especialmente en La Araucanía", pero también en otras regiones.

Por ello la iniciativa implica, identificar las zonas en las que se producen los desplazamientos forzados y elaborar una caracterización de las personas o comunidades afectadas, para prevenir este tipo de delitos, otorgar prevención, seguridad y protección a quienes que se ven obligados a

“Cualquier persona que trabaja o vive en esta zona está en una situación de temor, inseguridad y con el peligro de que su vida puede terminar”.

SOLANGE ETCHEPARE
 FORO PARA LA IMPARCIALIDAD JUDICIAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES

“Las personas que se encuentren en proceso de desplazamiento y retorno a su propiedad, podrán ser custodiadas por Carabineros”.

MIGUEL MELLADO
 DIPUTADO POR LA ARAUCANÍA

huir y entregar su propiedad. El diputado Jorge Rathgeb (RN) sostuvo que "dentro de los derechos humanos está residir donde uno estime pertinente, cumpliendo con la normativa correspondiente. El hecho que se limite a vivir en determinado lugar es una violación abierta a los derechos humanos y eso está ocurriendo en La Araucanía y en la macrozona sur donde las personas han debido abandonar sus propiedades y domicilios por la situación de violencia y amenazas", enfatizó.

El proyecto contempla, además, que las fuerzas de orden y seguridad pública, además de las Fuerzas Armadas, en zonas con estado de excepción constitucional vigente, estén a disposición de la seguridad de las víctimas.